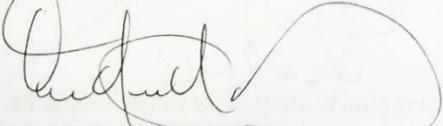




Proceso	: ACCION POPULAR.
Radicado	: 2009 – 00249 - 00
Demandante	: CARLOS ARTURO ARCINIEGAS GOMEZ.
Demandado	: MILDRED NAVARRO ALVERNIA.

Al despacho de la señora Jueza para resolver.

Bucaramanga Sder., 03 de mayo de 2023.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

En memorial precedente, el apoderado judicial de la accionada MILDRED NAVARRO ALVERNIA, solicita aclaración del auto de fecha 28 de abril de 2023, en el sentido que se indique, si la fecha señalada para llevar a cabo la inspección técnica ocular es correcta o existe error en la digitación, teniendo en cuenta que para el día 5 de mayo de 2023, aún no está ejecutoriado el auto. Así mismo solicita, que, si no se trata de un error y se afirme que se puede adelantar la diligencia sin estar en firme el auto que lo ordena, se señale una fecha diferente para la práctica de la diligencia.

Pues bien, considera este Despacho judicial que la solicitud de aclaración es improcedente, toda vez que la providencia de fecha 28 de abril de 2023, no contiene conceptos o frases que ofrezcan motivo de duda, pues en dicha providencia es claro que la fecha de la visita que se va a realizar con el acompañamiento de la Secretaria de Planeación del Municipio de Bucaramanga, para los fines que se señalaron en dicha providencia, esto es, determinar si la vulneración de derechos e intereses colectivos que se refiere en los hechos de la demanda de acción popular continúan, es el día CINCO (5) DE MAYO DE 2023, a las 8:00 A.M., decisión tomada al interior de un trámite constitucionalmente prevalente y especial.

No obstante lo anterior, atendiendo a la petición respetuosa de señalar nueva fecha para la práctica de la diligencia, esta Juez fija como nueva fecha para la realización de la visita el día **DOCE (12) DE MAYO DE 2023, a las 8:00 A.M.**

Líbrese el correspondiente oficio a la Secretaria de Planeación del Municipio de Bucaramanga, informándosele de la nueva fecha de la visita, con el fin de que se dispongan para ese día, y envíesele vía correo electrónico el link del expediente digital de la presente acción popular.

NOTIFIQUESE



HELGA JOHANNA RIOS DURAN

Juez

Helga Johanna Rios Duran

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **769814a9144c83699ef584fa847e95b3c2d099b07c11054a3ba23b633464e38b**

Documento generado en 03/05/2023 03:13:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>